E.S.E Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS	Código: F-GES-053

MUNICIPIO	EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA
EMPRESA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
DEPENDENCIA	PROCESO DE GESTION INTEGRAL EN SALUD
JEFE DE LA DEPENDENCIA	SANDRA ELIZABET URIBE VELEZ
CARGO	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
FECHA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1- CONSIDERACIONES JURIDICAS.

a. La Empresa Social del Estado Hospital de El Carmen de Viboral, es una Institución Pública Prestadora de Servicios de Salud del Orden Municipal, creada mediante **Acuerdo No 186 del 3 de mayo de 1994**, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de primer nivel de complejidad en el territorio de influencia del municipio de el Carmen de Viboral y sus corregimientos.

b. Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

c. Que la presente contratación se fundamenta en el Artículo 195, numeral 6º, Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral y las demás normas que regulan el derecho Privado.

d. Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6º establece "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*"

e. Que la presente modalidad de contratación se fundamenta en el Artículo 195, numeral 6º, Ley 100 de 1993, el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024 - Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, específicamente en definió en su artículo: "***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) PARAGRAFO PRIMERO:*** *La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: 1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL. (...) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud.* ***PARAGRAFO SEGUNDO.*** *La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL; estos son los siguientes: (...) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL*".

f. Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, mediante Acuerdo No 12 del 17 de diciembre de 2025, aprobó el presupuesto de la vigencia 2026.

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER.

Que la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la "protección integral", donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE presta sus servicios a los afiliados, así como también garantiza la atención prioritaria. De otro lado, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

Que la Resolución 1597 de 2025 establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). En su artículo 19 **Responsabilidades de las instituciones contratadas para la**

ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.: 19.2 Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado, configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales, además de lo previsto en el numeral 20.1 del artículo 20 de la presente resolución, para la ejecución de las intervenciones contratadas.

Para el Hospital San Juan de Dios es una prioridad impactar los determinantes sociales que afectan la salud de los individuos, familias y comunidades; a través de acciones intersectoriales que favorezcan de manera positiva la salud, por ello, la E.S.E Hospital San Juan de Dios, para dar cumplimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 150–CONV–056–2025, requiere personal idóneo dando cumplimiento a los estándares de habilitación (resolución 3100 de 2019) para la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC en el municipio de El Carmen de Viboral.

Dado lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al PIC se debe conformar unos equipos básicos para desarrollar las actividades programadas por el ente territorial, para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por El Ministerio de Salud.

Por lo citado anteriormente y con el propósito de fortalecer el Hospital San Juan de Dios, se hace necesario la contratación de Profesional Psico-Social atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Salud.

El no realizar la contratación del Tecnólogo Ambiental, podría ocasionar incumplimiento en los compromisos adquiridos con el ente territorial y con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y La Gobernación de Antioquia, además se tendrían que devolver los recursos asignados para la ejecución del Programa.

Según lo establecido en el Manual de Contratación la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral, puede celebrar contratación directa cuando se trate de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de la Salud en materia contractual se someten al derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación estatal – Ley 80 de 1993.

3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA VETERINARIA PARA APOYAR LA GESTION AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

4.1. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto será el siguiente:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES (Unidad de Medida)
Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.	10
Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Vivienda saludable Mi Hogar Protegido: Taller de Autocuidado y Control de Criaderos en Entornos Rurales y urbanos. Espacio pedagógico de 2 horas orientado a la transformación de prácticas de almacenamiento de agua y disposición de residuos. Técnica de lavado de tanques e identificación de "criaderos invisibles" en el entorno peridomiciliario. Identificación, eliminación y erradicación de criaderos de vectores (como recipientes de agua sin tapar, tanques, llantas, entre otros)	10
Jornadas de vacunación antirrábica (promoción, logística y funcionamiento) Incluye tres fases: Promoción: Difusión en medios locales y perifoneo u otros Logística: Aseguramiento de la cadena de frío y transporte de biológicos. Funcionamiento: Aplicación del biológico, entrega de carnés y educación breve sobre signos de alarma de rabia y bienestar animal.	45

Tenencia responsable de mascotas Taller Vivencial de Tenencia Responsable": 1. Conceptos de bienestar animal. 2. Salud preventiva: Esquemas de vacunación y desparasitación. 3. Convivencia y normativa: Uso de trailla, bozal y recolección de excretas. 4. Qué hacer ante una agresión (Ruta de atención).	15
Tenencia responsable de mascotas "Cátedra de Protección Animal y Salud": 1. ¿Cómo nos comunicamos con los perros y gatos? (Prevención de agresiones). 2. El ciclo de la salud: Vacunación, desparasitación y lavado de manos post-contacto. 3. Responsabilidad en el espacio público (recogida de heces). 4. Diferencia entre animales domésticos y fauna silvestre. Dirigido a: Estudiantes de básica primaria y secundaria de las I.E. del municipio.	13
Tenencia responsable de mascotas "Comunicación para el Bienestar Animal": Difusión masiva de mensajes clave sobre: 1. Vacunación antirrábica anual obligatoria. 2. Recolección de excretas en espacio público. 3. Uso de bozal. 4. Desparasitación y esterilización. Se deberán realizar por lo menos 3 componentes tácticos dentro de esta estrategia. Utiliza medios como cuñas radiales, perifoneo, piezas digitales para redes sociales del municipio, entrega de piezas físicas, entre otros.	2
"Aprendiendo sobre Zoonosis: Cuidado Mutuo": 1. ¿Qué son las zoonosis? (Animales que nos pueden enfermar). 2. Prevención de Leptospirosis. 3. Toxoplasmosis y parásitos: Lavado de manos. 4. Rabia: No tocar animales silvestres (murciélagos, zorros) ni perros desconocidos. Dirigido a: población general rural y urbana	10
Sesión educativa para la adecuada recolección de residuos peligrosos y similares Residuos Posconsumo: Pilas, baterías, luminarias, computadores y periféricos. Residuos Químicos: Envases de plaguicidas (con triple lavado) y aceites usados. Residuos de Salud: Medicamentos vencidos o parcialmente consumidos (Puntos Azules). Asistencias técnicas sobre la separación en la fuente y el peligro de los lixiviados	13
Acciones IEC a comunidades para fomentar el uso y disposición adecuada de los agroquímicos previniendo las consecuencias en la salud y en el medio ambiente. "Taller de Campo: Manejo Responsable de Agroquímicos": 1. Identificación de etiquetas (colores de riesgo). 2. Demostración técnica del "Triple Lavado". 3. Uso y mantenimiento de EPP. 4. Ruta de disposición de envases (Programa Campo Limpio). 5. Primeros auxilios en caso de exposición.	12
Acciones IEC para la sensibilización sobre los efectos del cambio climático, emisiones de gases efecto invernadero que ocasionan aumento en la temperatura planetaria y alteraciones en los ecosistemas terrestres, acuáticos y del aire que causan afectaciones y daños en la salud y en la biodiversidad Taller de Acción Climática y Salud": Talleres sobre: 1. El efecto invernadero y su relación con la salud humana. 2. Identificación de GEI (Gases de Efecto Invernadero) locales. 3. Acciones de mitigación: siembra, reciclaje y movilidad sostenible. 4. Conservación de biodiversidad como escudo protector de la salud.	8
Acciones IEC para la sensibilización sobre los efectos del cambio climático, emisiones de gases efecto invernadero que ocasionan aumento en la temperatura planetaria y alteraciones en los ecosistemas terrestres, acuáticos y del aire que causan afectaciones y daños en la salud y en la biodiversidad Taller de Acción Climática y Salud": Talleres sobre: 1. El efecto invernadero y su relación con la salud humana. 2. Identificación de GEI (Gases de Efecto Invernadero) locales. 3. Acciones de mitigación: siembra, reciclaje y movilidad	8

sostenible. 4. Conservación de biodiversidad como escudo protector de la salud.	
Acciones para la promoción del no uso de pólvora y globos en la comunidad en general "Campaña de Prevención de Quemaduras y Protección de la Vida": 1. Tomas barriales educativas con entrega de material visual. 2. Sensibilización sobre la ruta de atención a quemados. 3. Difusión de la normativa legal (decretos de prohibición). 4. Sensibilización sobre el impacto en animales y medio ambiente.	1
Acciones para la promoción del no uso de pólvora y globos en Instituciones Educativas "Talleres de Vida y Prevención": 1. Experimento pedagógico sobre el impacto de la pólvora en el cuerpo (usando frutas o modelos). 2. Charla sobre los peligros de los globos de mecha para los bosques y viviendas. 3. Taller de "Mitos y Realidades" sobre la pólvora. 4, Afectación en las mascotas y los demás animales 5. Compromiso grupal de "Cero Pólvora" en Navidad.	18
Promoción del no uso de pólvora y globos en Instituciones Educativas Se deberán realizar por lo menos 3 componentes tácticos dentro de esta estrategia. Utiliza medios como cuñas radiales, perifoneo, piezas digitales para redes sociales del municipio, entrega de piezas físicas, entre otros.	2
Acciones de IEC para la adecuada separación y disposición de residuos - Prevención de acumulaciones "Separar para Transformar": Explicación del Código de Colores Nacional (Blanco: Aprovechables; Verde: Orgánicos; Negro: No aprovechables). Demostración de limpieza de recipientes (lavar el plástico antes de separar). Taller de manejo de residuos especiales (pilas, aceite usado, medicamentos vencidos). Entrega de imanes recordatorios con el horario de recolección de la empresa de aseo local. "Cero Basura Estancada": Identificación comunitaria de puntos de arrojo clandestino. Educación sobre la "Ruta de Recolección": importancia de sacar la basura solo en los horarios permitidos para evitar que los animales rompan las bolsas. Jornada de "Recolección de Inservibles" (llantas, muebles viejos, tarros) que acumulan agua y basura. Pactos de convivencia para el mantenimiento de áreas comunes limpias.	18
Acciones de IEC para la adecuada separación y disposición de residuos - Prevención de acumulaciones "Separar para Transformar": Explicación del Código de Colores Nacional (Blanco: Aprovechables; Verde: Orgánicos; Negro: No aprovechables). Demostración de limpieza de recipientes (lavar el plástico antes de separar). Taller de manejo de residuos especiales (pilas, aceite usado, medicamentos vencidos). Entrega de imanes recordatorios con el horario de recolección de la empresa de aseo local. "Cero Basura Estancada": Identificación comunitaria de puntos de arrojo clandestino. Educación sobre la "Ruta de Recolección": importancia de sacar la basura solo en los horarios permitidos para evitar que los animales rompan las bolsas. Jornada de "Recolección de Inservibles" (llantas, muebles viejos, tarros) que acumulan agua y basura. Pactos de convivencia para el mantenimiento de áreas comunes limpias.	12
Acciones de IEC para la adecuada separación y disposición de residuos - Prevención de acumulaciones Se deberán realizar por lo menos 3 componentes tácticos dentro de esta estrategia. Utiliza medios como cuñas radiales, perifoneo, piezas digitales para redes sociales del municipio, entrega de piezas físicas, entre otros.	2
Jornadas para la sensibilización y mitigación del ruido dirigidas a la población en general "Bájale al Ruido, Súbele a la Vida": 1. Explicación de los límites legales según la zona (Residencial vs Comercial). 2. Taller sobre el uso de protectores auditivos para trabajadores expuestos. 3. Pactos de volumen con comerciantes para respetar el descanso de los vecinos.	1

"Oídos Sanos, Vida Tranquila": 1. Momento 1: Experimento de "Sordera Simulada" para generar empatía hacia la discapacidad auditiva. 2. Momento 2: Identificación de fuentes de ruido en el hogar y el trabajo. 3. Momento 3: Uso correcto de protectores auditivos (tapones de inserción/copa). 4. Momento 4: Técnica de "Higiene del Sueño" (aislamiento de ruidos nocturnos).	4
Acciones de IEC dirigido a la comunidad general para hacer frente a diversas situaciones de emergencias y desastres Mi Hogar, Mi Primer Refugio": 1. Identificación de amenazas en el entorno. 2. Elaboración del mapa de riesgos de la vivienda. 3. El "Morral de las 72 horas" (Botiquín, agua, documentos, radio). 4. Protocolo de comunicación familiar (puntos de encuentro). 5. Primeros auxilios básicos (control de hemorragias).	10
Acciones de IEC dirigido a la comunidad general para hacer frente a diversas situaciones de emergencias y desastres Mi Hogar, Mi Primer Refugio": 1. Identificación de amenazas en el entorno. 2. Elaboración del mapa de riesgos de la vivienda. 3. El "Morral de las 72 horas" (Botiquín, agua, documentos, radio). 4. Protocolo de comunicación familiar (puntos de encuentro). 5. Primeros auxilios básicos (control de hemorragias). Participar de manera activa de los procesos de formación y/o encuentros del equipo ofrecidos en el marco del plan de intervenciones colectivas para la generación de conocimientos de aprendizaje en pro del fortalecimiento de la atención y la cualificación profesional.	8
Las demás que se determinen relacionadas con el objeto contractual.	
Cada una de las anteriores acciones están soportadas en el lineamiento técnico y operativo del plan de intervenciones colectivas	

4.2 OBLIGACIONES DE El CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con la ESE Hospital San Juan de Dios a:
11) El servicio aquí relacionado se realizará conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato. 2) Hacer entrega previa a la fecha de inicio del contrato, la afiliación a la seguridad social integral (salud, Pensión y riesgos profesionales). 3) Dar un trato humano, personalizado y de calidad a las personas con las cuales interactúe. 4) Acreditar la permanente afiliación al sistema integral de Seguridad social en lo referente a la Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, tanto del representante legal como de sus subordinados. 5) Abstenerte de cobrar suma alguna, o exigir contraprestaciones diferentes a los usuarios, por la prestación del servicio. 6) Aportar los documentos que acrediten idoneidad y experiencia del CONTRATISTA, al momento de la suscripción del presente contrato. 7) Retroalimentar al personal de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL en el desarrollo del objeto contractual. 8) Dar cumplimiento al cronograma de actividades contemplado en la propuesta de servicios.9). No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.10) En aquellas actividades donde se requiera la atención de profesionales, estos deberán estar debidamente registrados para el ejercicio de su profesión.11). Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la ESE, así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. 12). Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos del proceso contratado. 13) Cumplir con el 100% de los objetivos y metas establecidos en el plan operativo del Programa de Intervenciones Colectivas PIC.14) Hacen parte de las obligaciones del contratista todas aquellas que sean inherentes al desarrollo del presente objeto contractual y que se encuentren en los documentos de los contratos y/o convenios interadministrativos de proyectos especiales, entre otras.

4.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: La E.S.E Hospital San Juan de Dios se obliga para con el contratista a:
1). Cubrir la contraprestación económica estipulada en la cláusula segunda, lo cual se hará mes vencido y previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicio de los descuentos que, por pago de retención en la fuente, impuestos o demás conceptos a que haya lugar conforme a la ley. 2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos de medio, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4) Realizar auditoría interna a la ejecución del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicara al contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del proceso o subproceso prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten u afecten la ejecución del objeto del contrato. 5) Facilitar el proceso de asistencia técnica que el contratista imparta para el debido desarrollo del objeto del contrato. 6) Las demás establecidas dentro de la Ley.

4- TIPO DE CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública.

Que en el Acuerdo Directivo N 011 del 22 de octubre de 2024", definió en su artículo: contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: "***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA. (...) PARAGRAFO PRIMERO:*** *La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: "1. La adquisición de bienes y/o servicios que se requieran para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.*E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL. (...) 10. Contratos de apoyo asistencial, administrativo y conexo a la prestación de los servicios de salud. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La adquisición de bienes y/o servicios previstos en el numeral 1 del presente artículo, son los considerados necesarios para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL; estos son los siguientes: (...) 4. La prestación de servicios asistenciales, administrativos, logísticos y de apoyo que tengan relación directa con el objeto misional de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL"

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, como Institución Prestadora de Servicios de Salud, brinda atención vital y de baja complejidad a la comunidad en general proveniente de toda la región, sin embargo no cuenta con el personal de planta para el desarrollo de su objeto social y con el propósito de cumplir los cometidos señalados en la Ley, requiere contratar de manera transitoria servicios para el desarrollo de los procesos del área asistencial y administrativa, teniendo en cuenta el oficio 042578 suscritos por el Ministro de Trabajo y la Ministra de Salud y Protección Social y el Decreto 1376 de 2014 donde se recomienda esta modalidad de contratación hasta tanto la Junta Directiva de la E.S.E realice los estudios pertinentes y adelante la implementación progresiva de estos procesos a una Planta Temporal de Cargos en aras de garantizar la prestación del servicio de salud.

Que para la celebración de este contrato se actúa en ejercicio de las competencias contractuales conforme a la capacidad gerencial de contratación regulada en la ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994 y por hacer parte de la gestión de prestación de servicios de salud para cuyo propósito la gerencia se encuentra autorizada conforme con el Acuerdo 011 del 2024 por medio del cual se expide y aprueba el estatuto de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Precio	X
Calidad	
Garantía	
Forma de pago	X
Idoneidad y experiencia	X
Otro	

6- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO ESTIMADO CONFORME AL CDP No 243 del 1 de abril de 2026	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**

Se realizarán pagos mensuales previa presentación de informe de actividades realizadas y expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato por un valor de Cinco Millones de Pesos ($ 5.000.000).

7- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (SI APLICA).

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del

evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Asignación del riesgo — Corresponde al porcentaje del valor del evento a presentarse que asume el asignado

Estimación del riesgo — A = Alto; M = Medio; B = Bajo

MATRIZ DE RIESGOS						
RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (%)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO (%)	
	N°	DESCRIPCION	ESE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
Jurídicos, Legales, Financieros, De Mercado, Sociales, Ambientales, Prediales, Estudios Y/O Diseños, Técnicos, Operativos, De Ejecución	1	Cambio de la normatividad.	100%		bajo	bajo
	2	Falta de difusión de los procesos, procedimientos de la ESE al contratista.	50%	50%	medio	medio
	3	Talento humano que no cumpla con las exigencias requeridas para desarrollar sus actividades.		100%	alto	alto
	4	Equipos insuficientes o no óptimos para el desarrollo misional, salvo que el contratista aporte los equipos y en este caso la responsabilidad será del 100% para el contratista.		100%	medio	medio
	5	Eventos adversos generados por la inadecuada prestación del servicio por parte del talento humano, al no acogerse a los procesos y procedimientos de la E.S.E.		100%	medio	medio
	6	Muerte del contratista	100%		bajo	Bajo
	7	Que al contratista se le presente una inhabilidad sobreviniente.	100%		bajo	Bajo
	8	Mala calidad en los productos		100%	alto	alto
	9	Incumplimiento en la entrega en el periodo acordado		100%	alto	alto

8- GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

E.S.E Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMODATOS Y ARRENDAMIENTOS	Código: F-GES-053

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		100%	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		100%	Igual al plazo del contrato y cinco años más.
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		100%	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DE LOS RESULTADOS SUMINISTRADOS		100%	Un amparo de un año contado a partir de la entrega de los resultados.
CALIDAD DEL SERVICIO		100%	Un amparo igual a la duración del contrato y seis meses más.
SERIEDAD DE LA OFERTA		100%	El amparo del riesgo debe estar cubierto hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA		100%	Un amparo igual a la duración del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL		5%	Un amparo igual al plazo del contrato y tres años más.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		200 smlmv	Un amparo igual al plazo del contrato y dos años más., cuando el contrato sea inferior a 1500smlmv

9- DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA CONTRATACION

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
2. Copia del Registro Único Tributario RUT
3. Certificado de cámara y comercio, cuando sea necesario
4. Certificados de antecedentes policivos, penales, disciplinarios y fiscales
5. Constancia de pagos de salud y pensión.
6. Los demás documentos y/o requisitos requeridos de la ley para este tipo de contratación, los cuales deberán ser presentados para la firma del contrato

10- CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses
LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:	Municipio de El Carmen de Viboral
FORMA DE PAGO:	Treinta (30) días
SUPERVISOR	Subdirector Científico

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: Sandra Elizabet Uribe Velez	Nombre: Sandra Elizabet Uribe Velez	Nombre: Sandra Elizabet Uribe Velez
Fecha 07 09 2026	Fecha 07 09 2026	Fecha 07 09 2026
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ